



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124-2022-GM/A/MPMN

Moquegua, 18 de abril 2022.

VISTOS:

La Carta N° 13-2022-JMMB-MOQ, el Magister en Gestión Pública – José Manuel Miranda Becerra, de la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 072-2021-GM/A/MPMN, pues la designación de la Gerente de Planeamiento CPC Sandra Milagros Mendoza Alcazar, concluyó con Resolución de Alcaldía N° 105-2022-A-MPMN, y, con Resolución de Alcaldía N° 106-2022-A-MPMN se designó al Ing. Luis Alberto Colque Guerra en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad, con lo que, el equipo de trabajo del SUT, se ha modificado, debiendo emitirse la resolución pertinente y así proseguir con los registros e incorporación de procedimientos en el TUPA en el expediente de carga regular, aplicativo de la plataforma Sistema Único de Trámites (SUT); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 100-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, del 30-03-2022 el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, recomienda modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 072-2021-GM/A/MPMN que designo al Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámite – SUT, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el Informe N° 102-2022-GPP-GM/MPMN, del 30-03-2022 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Ing. Luis Alberto Colque Guerra pide se emita la resolución correspondiente, para continuar el proceso de registro e incorporación de procedimiento administrativos en el TUPA según el aplicativo SUT, el mismo que es creado mediante Decreto Legislativo N° 1203, como una herramienta informática para elaborar, simplificar y estandarizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos, y el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública, por lo que es necesario modificar la conformación del equipo de trabajo para la implementación del SUT, efectuando la exclusión e incorporación resultantes del cese y nueva designación del Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando al Informe Legal N°425-2022-GAJ/GM/MPMN del 04-04-2022, que opina declarar procedente modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 072-2021-GM/A/MPMN, reconstituyendo el Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites – SUT de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución y lo previsto en el Art.7 numeral 7.1 del TUO de la ley 27444, es preciso emitir el acto de administración interna para orientar la eficacia y eficiencia de los servicios de acuerdo a los fines de la Municipalidad y para la operación y funcionamiento del Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámites.

Por lo que estando al Informe Legal N°425-2022-GAJ/GM/MPMN, y con las facultades conferidas con la Resolución de Alcaldía N°0155-2019-A/MPMN Art. 1 numeral 33;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución de Gerencia Municipal N° 072-2021-GM/A/MPMN, del 15-02-2021, **RECONSTITUYENDO** el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en consecuencia, este Equipo de Trabajo queda DESIGNADO de la siguiente manera:

	Nombres y Apellidos	Área	Cargo SUT (ROL)
1	Lic. Mario Martin Garcilazo de la Flor	Gerencia Municipal	Supervisor SUT
2	Ing. Luis Alberto Colque Guerra	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Administrador SUT
3	Abog. José Freddy Zeballos Zeballos	Gerencia de Asesoría Jurídica	Registrador Legal SUT
4	Sr. José Luis Solís Zegarra	Subgerencia de Planes de Presupuesto Participativo y Racionalización	Registrador de Procesos SUT
5	C.P.C. Roberto Rosendo Aguilar Chambi	Subgerencia de Contabilidad	Registrador de Costos SUT

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER; que los demás términos y contenidos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 072-2021-GM/A/MPMN, excepto la presente modificación, quedan vigentes en todos sus extremos, NOTIFICÁNDOSE al personal designado para que asuma funciones, encargándose a la Oficina e Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal WEB de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GM
GAJ
GA
GPP
SGPPR
Miembros (5)
OTIE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA MUNICIPAL
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL